



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO	EXCUSAS DEL CURADOR- TRAMITE INCIDENTAL ACTUACION CORRECTIVA
INTERESADO	MARIA ARLEDIA GARCIA GARCIA
DISCAPACITADO	LUIS ORLANDO PATIÑO GARCÍA
RADICADO	05-001-31-10-008-2018-00482 00
DECISION	DECRETA PRUEBAS

Vencido como se encuentra el término concedido a los incidentados, se procede mediante el presente proveído a decretar la práctica de las pruebas pedidas por las partes y las que, de oficio, estime este despacho, de conformidad con el artículo 129 inciso 3° del C. General del Proceso, así:

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA.

Se incorpora la contestación que presentó Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín, doctora Mónica Alejandra Gómez Laverde, frente al traslado de apertura de este incidente, que concentra pruebas ejecutadas en torno a la solicitud contenida en los oficios que se le remitieran

La Secretaría de Inclusión Social de Bello, guardó silencio.

DE OFICIO.

Se reiteran las solicitudes efectuadas a la Secretaría de Inclusión Social de Bello (Ant) mediante los oficios 486 de 24 de febrero de 2020 y 011 de 21 de enero de 2021 para que en el término de tres días le dé las respuestas requeridas.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 308. Tel 2611072

Oficio Nro. 213 / Radicado 2018-482-00
Medellín, 12 de mayo de 2021

Doctor (A)
SECRETARIO (A) DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION –ALCALDIA DE BELLO (ANT)-
Email: contactenos@bello.gov.co

Ref. : TRAMITE INCIDENTAL DE ACTUACION CORRECCIONAL
DEMANDA : NOMBRAMIENTO DE CURADOR A DISCAPACITADO MENTAL
INTERESADA : MARIA ARLEDIA GARCIA GARCIA
DISCAPACITADO : LUIS ORLANDO PATIÑO GARCIA.
RADICADO : 5001 31 10 008 2018 00482 00

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto proferido el pasado 30 de abril de 2021, proferido dentro del proceso referenciado, en el trámite de decreto de pruebas, LE REITERAMOS de *"INFORMAR los programas que tiene de establecimiento interno y atención para la población discapacitada, con el fin de que estas personas reciban atención integral. Lo anterior, en atención al caso del señor LUIS ORLANDO PATIÑO GARCIA, interdicto por discapacidad mental absoluta, cuya curadora se excusa de seguir ejerciendo este cargo; vive en de la caridad de unas sobrinas, se mantiene en la calle con padecimientos de limitaciones físicas por lo cual ha sufrido caídas y golpes en su integridad física... Igual le solicito informar si el señor Luis Orlando Patiño García, recibe alguno de los beneficios y subsidios que entrega esa Secretaría, el valor de los mismos y el nombre de las o la persona que los recibe o a quien se los entrega..."* Contenido en el oficio 486 de 24 de febrero de 2020, remitido por correo 472

Atentamente.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
Secretaria.